

En San Miguel de Tucumán, a 13 días del mes de junio del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 74/2018

VISTO

La Resolución N° 74 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 132/2017 del CAM se llamó a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los 6 (seis) cargos de Juez/a de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

Que dichos Concursos se identificaron bajo los números 163, 164, 165, 166, 167 y 168.

Que los postulantes inscriptos en dichos Concursos fueron 597, superando las expectativas y los medios necesarios al alcance del CAM para llevar a cabo dichos concursos.

Que esta situación hizo imprescindible el alquiler de notebooks e impresoras, contratación de servicios de catering, alquiler de tabloneros, y demás gastos relacionados a los Concursos.

Que en virtud de lo antes descripto, se contrataron los servicios de alquiler de tabloneros, caballetes y mantelería durante los días 21 al 30/5, para acondicionar el salón dónde se realizaron los concursos.

Que la empresa Don Alberto de María Emilia Lozano Muñoz, presenta para la actuación de pago la factura "C" N° 0002-000000128 por \$ 48.900.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partidas Subparciales: 399 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 48.900.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello.

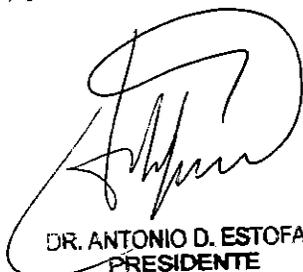
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que el pago a la empresa Don Alberto de María Emilia Lozano Muñoz por el servicio prestado por un importe total de \$ 48.900.- sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partidas Subparciales: 399 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 48.900.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA